



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-01406426- -GDEBA-UACCOMIREC

VISTO el expediente EX-2021-01406426-GDEBA-UACCOMIREC del Comité de Cuenca del Río Reconquista, por el cual tramitan las aceptaciones de las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3/09 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC);

Que Guido José María SÁNCHEZ presentó la renuncia, a partir del 1° de enero de 2021, al cargo de Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales, con remuneración equivalente a Director, quien había sido designado por Decreto N° 1175/2020;

Que, asimismo, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 1° de enero de 2021, del ingeniero Horacio Rubén SERVERA, a quien se le limita la designación como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, en la que había sido designado por Decreto N° 125/2020;

Que, por otra parte, se propone la designación del ingeniero Pablo Gustavo VAHNOVAN en el cargo de Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, con remuneración equivalente a Director;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de enero de 2021, la renuncia presentada por Guido José María SÁNCHEZ (DNI N° 20.499.084 – Clase 1968) al cargo de Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales, con rango y remuneración equivalentes a Director, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien había sido designado mediante Decreto N° 1175/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de enero de 2021, a los funcionarios que se indican a continuación, en los cargos que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Ingeniero Horacio Rubén SERVERA (DNI N° 20.545.080 - Clase 1968), como Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales, con remuneración equivalente al cargo de Director, a quien se le limita la designación como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, con remuneración equivalente a Director, dispuesta por Decreto N° 125/2020.

Ingeniero Pablo Gustavo VAHNOVAN (DNI N° 20.233.854 – Clase 1968), como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, con remuneración equivalente al cargo de Director.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.